



SEÑORES: PEIRANO, BRIAN MARTIN

CUIT: 20400385204
DOMICILIO: MISIONES 883
LOCALIDAD: VILLA CONSTITUCION
CÓDIGO POSTAL: 2919

Agencia Nro. 870 - COCHABAMBA Nro. 1550, ROSARIO

ASUNTO: MONOTRIBUTO. Intimación falta de pago. Corte de información recibida hasta el 21/05/2023

De nuestra consideración:

No existiendo constancia a la fecha de corte citada en el asunto, de que haya ingresado la/s obligación/es tributaria/s correspondiente/s al impuesto integrado y cotizaciones previsionales previstas por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) aprobado por la Ley Nro. 26.565, por los períodos que se detallan al pie se le intima para que dentro del plazo de 10 (diez) días de recibida la presente, regularice su situación efectuando los pago/s omitido/s con más los intereses previstos en el art. 37 de la ley Nro. 11683 (t.o. en 1998 y modificaciones), sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder por aplicación del art. 26 del Anexo de la Ley Nro. 24.977, sustituido por la Ley Nro. 26.565, haciéndole saber que el incumplimiento a lo requerido dará lugar a la iniciación de las respectivas acciones judiciales.

En el caso de haber efectuado los pagos mencionados, deberá desestimar esta intimación.

SAN MARTIN MIGUEL ANGEL SANTIAGO
JEFE DE AGENCIA

CUADRO DEUDOR

PERÍODO	IMPUESTO	CATEGORÍA	MONTO	NORMATIVA VIGENTE
202202	020	D Locaciones de S	***,***1559.09	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202202	021	018	***,***1691.69	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202210	020	C Locaciones de S	***,***,949.02	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202210	021	017	***,***1537.91	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202302	020	C Locaciones de S	***,***1636.83	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202302	021	017	***,***2652.52	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202304	020	C Locaciones de S	***,***1636.83	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202304	021	017	***,***2652.52	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)

Nota: Para los casos de impuesto 021 (Cotizaciones previsionales) se deberá considerar en concepto de Obra Social \$70 por período desde el mes de Enero de 2010 hasta el mes de Junio de 2012, \$100 por período desde el mes de Julio de 2012 hasta el mes de Octubre de 2013, \$146 por período desde el mes de Noviembre de 2013 hasta el mes de Agosto de 2014, \$233 por período desde el mes de Septiembre de 2014 hasta el mes de Junio de 2015, \$323 por período desde el mes de Julio 2015 hasta el mes de Mayo de 2016, \$419 por período desde el mes de Junio de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017, \$536.35 por período desde el mes de Enero de 2018 hasta el mes de Diciembre de 2018, \$689 por período desde el mes de Enero de 2019 hasta el mes de Diciembre de 2019, \$1041.22 por período desde el mes de Enero de 2020 hasta el mes de Junio de 2021, \$1408.87 por período desde el mes de Julio de 2021 hasta el mes de Diciembre de 2021, \$1775.18 por período desde el mes de Enero de 2022 hasta el mes de Diciembre de 2022 y el importe que corresponda por período de acuerdo a la categoría de Monotributo del contribuyente desde el mes de Enero de 2023, más el aporte adicional por cada integrante del grupo

familiar primario, de corresponder. Para mayor información consulte el Portal de Monotributo.